



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
y de Servicios Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DEL
PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE
LIMA Y CALLAO, EN EL TRAMO DE LA LÍNEA 1,
VILLA EL SALVADOR – AV. GRAU**

CIRCULAR N° 50

En virtud de las facultades contenidas en el Numeral 3.1.3.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos pone en conocimiento de los interesados, lo siguiente:

Se realizan las siguientes modificaciones al del Apéndice 1 del Anexo 2 "EMPRESAS BANCARIAS AUTORIZADAS PARA EMITIR LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES":

1. Se incorpora la siguiente redacción:

Las relación de Empresas Bancarias autorizadas para la emisión de garantías emitir cartas fianzas serán aquellos que ostenten la calificación mínima de CP1, Categoría 1, CLA-1 ó EQL-1, para las obligaciones de corto plazo; A, para Fortaleza Financiera Global; y AA para obligaciones de largo plazo.

En tal sentido, la relación de Empresas Bancarias que poseen la calificación mínima señalada en el párrafo precedente, se encuentra conformada por el siguiente listado:

(...)

2. Se incorpora a la relación las siguientes empresas bancarias:

- Deutsche Bank Perú S.A.
- Mi Banco - Banco de la Microempresa S.A.

3. Se elimina de la relación a BANQUE BNP PARIBAS - ANDES S.A.

Se adjunta con el Apéndice 1 del Anexo 2, con las modificaciones antes referidas.

Lima, 26 de noviembre de 2008

José Chueca Romero
Presidente

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y de Servicios Públicos





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
y de Servicios Públicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ANEXO N° 2

Apéndice 1: EMPRESAS BANCARIAS AUTORIZADAS PARA EMITIR LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES

Las relación de Empresas Bancarias autorizadas para la emisión de garantías emitir cartas fianzas serán aquellos que ostenten la calificación mínima de CP1, Categoría 1, CLA-1 ó EQL-1, para las obligaciones de corto plazo; A, para Fortaleza Financiera Global; y AA para obligaciones de largo plazo.

En tal sentido, la relación de Empresas Bancarias que poseen la calificación mínima señalada en el párrafo precedente, se encuentra conformada por el siguiente listado:

EMPRESAS BANCARIAS
BBVA BANCO CONTINENTAL
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS – BIF
BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. - INTERBANK
BANQUE BNP PARIBAS – ANDES S.A.
CITIBANK, N.A., SUCURSAL DE LIMA
BANCO SCOTIABANK
BANCO FINANCIERO DEL PERÚ
BANCO HSBC
BANCO SANTANDER PERÚ S.A
DEUTSCHE BANK PERU S.A.
MIBANCO – BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.

